

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informó que el presente proceso está pendiente la notificación. A Despacho. Medellín, 18 de agosto de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Soraya María Peláez Díez
Demandados	Inversiones TRADEMAC S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00673 00
Int. # 1120	- Requiere demandante cumpla con lo ordenado en auto anterior.

Como el presente proceso está pendiente de notificación, y no hay medidas pendientes por perfeccionar; se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declarar desistimiento tácito, realice los trámites tendientes a la notificación de los demandados, dando estricto cumplimiento al artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso, en caso de realizar los trámites a través de correo físico; o **al artículo 8° del Decreto 806 de 2020**, en caso de realizar los trámites a través de canal digital, esto es, **previo al envío de la notificación, ALLEGARÁ SOLICITUD EN TAL SENTIDO AFIRMANDO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, que se entenderá prestado con la petición, **que LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O SITIO SUMINISTRADO CORRESPONDE AL UTILIZADO POR LA PERSONA A NOTIFICAR**, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar; so pena de declarar el desistimiento tácito.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando en forma virtual en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>19/08/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>124</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
